RESOLUCION R-Nº 0827-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2015

Expte. Nº 22.031/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj para las siguientes asignaturas: ALIMENTOS I de 4º año, ALIMENTOS II de 5º año, CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS de 5º año, CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS II de 6º año, OPERACIONES UNITARIAS de 5º año, e INDUSTRIAS ALIMENTICIAS de 6º año, del ciclo de Formación orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 639/90 y modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO para la cobertura de dicho cargo.

QUE de fs. 6 a fs. 14 se agrega el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente cobertura, mediante el cual proponen por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Omar Walter Antonio MORALES
2. Analía LUNA
3. Andrea Elizabeth RODRIGUEZ
4. Carlos Leonardo LEAPLAZA
5. Marisel MALDONADO
6. Mónica Esther LEGUIZAMÓN

QUE de fs. 16 a 37 se agrega la impugnación al citado dictamen presentado por la postulante Andrea Elizabeth RODRIGUEZ.

QUE ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 16.018 advierte que la impugnante se notificó del Dictamen de la Comisión en fecha 3 de junio de 2015, e interpuso impugnación en fecha 12 de junio de 2015, con lo que excedió largamente el plazo de tres (3) días hábiles que la Resolución 639/90 establece como plazo máximo para impugnar, una vez notificado el Dictamen. Por ello, considera extemporánea la presentación de la mencionada postulante, aconsejando su rechazo quedando firme el Dictamen de fs. 6 a 14. Asimismo no advierte vicios en el procedimiento de selección en materia formal.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 22 del citado reglamento y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 43 vuelta,

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 22.031/15

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rechazar por extemporánea, la impugnación presentada por la postulante Andrea Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 28.336.638, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Academica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 0827-15